



## **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°14/2025**

**MAT.:** Actualiza la Política de  
Prevención de Delitos.

Viña del Mar, 05 de marzo de 2025.

### **VISTOS:**

1. Lo establecido en los Estatutos de la Universidad.
2. Las facultades que confiere la normativa universitaria, específicamente el Reglamento Orgánico de la Universidad Viña del Mar.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la prevención de delitos en las actividades habituales de la UVM ha sido una preocupación constante y que ha dado lugar a distintas normativas que establecen diversos controles al quehacer institucional
2. Que, el año 2015 se crea la Política de Prevención de Delitos Ley N°20.393 en la que se establece el modelo de prevención del delito y los elementos que lo componen.
3. Que, dicha política ha sido objeto de una continua revisión y adecuación para adaptarla a los nuevos procesos internos de la institución y asegurar su efectividad en el contexto actual.
4. La propuesta de actualización realizada por Secretaría General.
5. La opinión favorable del Comité de Rectoría en sesión del 07 de enero de 2025.
6. El acuerdo del Directorio en sesión del 14 de enero de 2025.

### **RESUELVO:**

1. ACTUALIZAR la Política de Prevención de Delitos Ley N°20.393.
2. FIJAR el nuevo texto modificado de la Política de Prevención de Delitos de acuerdo con documento que se adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y archívese

**CARLOS ISAAC PÁLYI**

**Rector**



CIP/MIC/ppr.

Distribución:

Comunidad Universitaria.

c.c.: Archivo.



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**





La Universidad Viña del Mar fomenta y difunde en su interior una cultura de transparencia y probidad, rechazando categóricamente y explícitamente toda práctica relacionada con los delitos contemplados en la Ley N° 20.393. Para estos efectos la Universidad ha establecido políticas, protocolos, reglas y procedimientos específicos que permiten a las personas que intervengan en las distintas actividades o procesos, programar y ejecutar sus tareas de manera de prevenir la comisión de delitos.

Esto implica que trabajadores y trabajadoras de UVM deben abstenerse de participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada con dichos

delitos, ni aun bajo pretexto de estar cumpliendo instrucciones superiores o que el resultado del delito fuere en beneficio de la Universidad, privilegiando la conducta ética como una directriz de comportamiento.

## **OBJETIVO**

El objetivo de esta política es establecer los elementos sobre los cuales se sustenta el Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad Viña del Mar el que estará compuesto por la normativa interna vigente y lo establecido en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

## ALCANCE

El alcance de esta Política comprende a toda la actividad de la Universidad Viña del Mar, y se aplica a todos sus trabajadores, y a su relación con terceros proveedores, y/o asesores, excluyéndose a sus estudiantes.

## MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

En la UVM el Modelo de Prevención de Delitos se compone por distintas normativas internas que establecen controles y obligaciones para quienes trabajan en ella o mantienen relaciones como proveedores. Los controles a las actividades que son propias de la UVM y que se relacionen con los delitos establecidos en la Ley N° 20.393 se identifican y sistematizan en una matriz de riesgos. La fiscalización de estos controles corresponderá al sujeto responsable quien deberá revisar periódicamente el cumplimiento de los estándares de conducta ética exigidos por UVM.

A continuación, se describen los elementos que componen el Modelo de Prevención del Delito en la UVM.

- Implementación de un programa de prevención del delito. Implica la creación de normas internas que establezcan controles para la prevención y promoción de una cultura ética dentro de la institución y que permitan evitar los riesgos de una conducta delictiva.
- Evaluación de Riesgos. Se realiza a través de una matriz de riesgos que es una herramienta de control y gestión, diseñada para sistematizar los riesgos regulatorios y estratégicos inherentes a las actividades de la UVM. Este instrumento no solo identifica y evalúa la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos delictivos, sino que también establece un marco de medidas de mitigación que verifica la existencia y efectividad de los controles asociados
- Normativa interna: La Universidad cuenta con diversa normativa que establece controles efectivos en las distintas áreas, respecto de sus actividades y que permite prevenir la ocurrencia de delitos en estas.

Se podrá acceder a la normativa a través del sitio web de la Universidad.

- Sujeto(s) Responsable(s): La aplicación y fiscalización de las normas relacionadas con el Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad Viña del Mar estarán a cargo uno o más sujetos responsables. El o los sujetos responsables serán nombrados por el Directorio de Universidad Viña del Mar, durarán hasta tres años en sus funciones, pudiendo ser prorrogado por períodos de igual duración.

El Directorio, Rector y el o los sujetos responsables de la Universidad Viña del Mar serán quienes supervisen la aplicación del Modelo de Prevención de Delitos.

El o los sujetos responsables tendrán acceso a toda la información relacionada con su ámbito de acción, y tendrá el deber de informar al Directorio la gestión del Modelo de Prevención de Delitos, al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias así lo ameriten.

El o los sujetos responsables tendrán, de acuerdo con la Ley N°20.393, todas las facultades de dirección y supervisión de los distintos procesos internos, así como también acceso directo al Rector y Directorio para informar oportunamente de las medidas y planes implementados en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, contará con los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para dar cumplimiento a su cometido.

- Capacitación y difusión. El o los sujetos responsables difundirá y comunicará a toda la organización el Modelo de Prevención de Delitos, los roles y responsabilidades que de éste emanan y las sanciones por incumplimientos al mismo. Adicional a ello, se incorporarán en todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios la normativa interna sobre la materia.
- Monitoreo y revisión continua. El o los sujetos encargados del Modelo de Prevención de Delitos deberá realizar revisiones periódicas, de los procesos y documentación, de aquellas áreas que revisten mayor

riesgo de incumplimiento dejando testimonio escrito de cada una de sus actuaciones, priorizando aquellos procesos con mayor probabilidad de ocurrencia o impacto según la matriz de riesgo que se ha elaborado.

- Canal de denuncia interna. Este permite a trabajadores y trabajadoras de la UVM informar de manera confidencial los comportamientos sospechosos o delitos cometidos dentro de la institución. La Universidad ha definido canales para recibir denuncias relativas a infracciones a la normativa vigente a través de su página web o directamente a el o los sujetos responsables del Modelo de Prevención de Delitos, sea vía correo electrónico o personalmente.

- Procedimiento investigativo. La UVM cuenta con procedimientos para investigar aquellos hechos que pudiesen constituir una infracción al Modelo de Prevención de Delitos, pudiendo culminar con la aplicación de medidas disciplinarias las que podrían significar, en su mayor gravedad, el término de la relación laboral.
- Revisión periódica y actualización del Modelo de Prevención de Delitos: El Modelo de Prevención de Delitos será revisado considerando los cambios del entorno legal, las circunstancias de la universidad y los resultados de los procesos de monitoreo y revisión.



